

## De la OFICINA INTERNACIONAL

## PCT

PRIMERA NOTIFICACIÓN INFORMANDO AL  
SOLICITANTE DE LA COMUNICACIÓN DE LA  
SOLICITUD INTERNACIONAL (A LAS OFICINAS  
DESIGNADAS A LAS QUE NO APLICA EL PLAZO  
DE 30 MESES SEGÚN EL ARTÍCULO 22(1))

(Regla 47.1(c) del PCT)

## Destinatario:

SYMPHOGEN A/S  
Pederstrupvej 93,  
2750 BALLERUP  
DINAMARCA

|                                                                    |                                                                                     |                                                                    |  |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--|
| Fecha de expedición (día/mes/año)<br>8 abril 2021 (08.04.2021)     |                                                                                     | NOTIFICACIÓN IMPORTANTE                                            |  |
| Referencia del expediente del solicitante o del agente<br>SYM P155 |                                                                                     |                                                                    |  |
| Solicitud internacional n°<br>PCT/EP2020/074804                    | Fecha de presentación internacional (día/mes/año)<br>4 septiembre 2020 (04.09.2020) | Fecha de prioridad (día/mes/año)<br>6 septiembre 2019 (06.09.2019) |  |
| Solicitante:<br>SYMPHOGEN A/S                                      |                                                                                     |                                                                    |  |

1. **ATENCIÓN:** Para cualquier Oficina designada a la que **aplica** el plazo según el artículo 22(1) tal como está en vigor desde el 1 de abril de 2002 (30 meses desde la fecha de prioridad), por favor referirse al formulario PCT/IB/308 (aviso segundo y suplementario) (que será emitido en un plazo breve después de expirar el plazo de 28 meses a contar desde la fecha de prioridad).

2. Se notifica por la presente que la(s) Oficina(s) designada(s) siguiente(s), a la(s) que **no aplica** del plazo según el artículo 22(1) tal como está en vigor desde el 1 de abril de 2002, ha(n) solicitado que la comunicación de la solicitud internacional, prevista en el artículo 20, se efectúe conforme a la regla 93bis.1. La Oficina Internacional ha efectuado esta comunicación en la fecha indicada a continuación:

11 marzo 2021 (11.03.2021)

**Ninguna**

Conforme a la regla 47.1(c-bis)(i), estas Oficinas aceptarán la presente notificación como prueba determinante del hecho de que la comunicación de la solicitud internacional se ha efectuado correctamente en la fecha de expedición indicada anteriormente y no se exigirá al solicitante que proporcione una copia de la solicitud internacional a la(s) oficina(s) designada(s).

3. Las oficinas designadas siguientes, a las que **no aplica** el plazo según el artículo 22.1) tal como está en vigor desde el 1 de abril de 2002, no han solicitado, en la fecha de expedición de la presente notificación, que la comunicación de la solicitud internacional se efectúe conforme a la regla 93bis.1:

**LU, TZ**

Conforme a la regla 47.1(c-bis)(ii), estas Oficinas aceptarán la presente notificación como prueba determinante del hecho de que el Estado contratante para el que esta oficina actúa como oficina designada no exige al solicitante que proporcione en virtud del artículo 22 una copia de la solicitud internacional.

**4. PLAZOS para la entrada en la fase nacional**

Para la(s) oficina(s) designada(s) mencionada(s) anteriormente y a menos que se haya presentado una solicitud internacional antes de la expiración del plazo de **19 meses** desde la fecha de prioridad (véase el artículo 39(1)), el plazo aplicable para entrar en la fase nacional será, **con la reserva de lo que dice el párrafo siguiente, de 20 MESES** desde la fecha de prioridad.

En la práctica, continuarán aplicándose **otros plazos distintos del de 20 meses**, para diversas duraciones, en lo que concierne a algunas oficinas designadas mencionadas anteriormente. Para obtener las **actualizaciones periódicas sobre los plazos aplicables** (20 o 21 meses, u otro plazo), oficina por oficina, se referirá a la *Gaceta del PCT*, al boletín *PCT Newsletter* así como a los capítulos nacionales en el volumen II de la *Guía del solicitante de PCT*, accesibles en el sitio de Internet de la OMPI en la dirección siguiente: <http://www.wipo.int/pct/fr/index.html>.

El solicitante es el **único responsable** de monitorizar todos estos plazos.

Oficina Internacional de la OMPI  
34, chemin des Colombettes  
1211 Ginebra 20, Suiza

Funcionario autorizado

Nora Lindner

Correo e-: [pct.team5@wipo.int](mailto:pct.team5@wipo.int)  
Teléfono No. +41 22 338 74 05